

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Temuco, IX Región.

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
OFICINA DE PARTES
Nº
FECHA: 30 DIC 2005
TRAMITE

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
14 DIC. 2006

DIVISION VUOPT

RESOLUCION Nº 32 /

SANTIAGO, 13 DIC 2005

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº18.838, modificada por la Ley Nº19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de

la Ley Nº 18.838.

c) La Resolución del Consejo

Nacional de Televisión Nº08, de fecha 14 de mayo de 2003, transferida mediante resolución CNTV Nº18, de fecha 29 de julio de 2003, modificada por resolución CNTV Nº18, de fecha 16 de noviembre de 2004, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **UHF**, para la localidad de Temuco, IX Región, a **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV Nº103, de fecha 18 de febrero de 2005.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 08 de agosto de 2005 y 28 de noviembre de 2005.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. Nº35549/C, de fecha 16 de mayo de 2005, ORD. Nº37682/C, de fecha 19 de julio de 2005 y Nº41829/C, de fecha 11 de diciembre de 2005.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la Resolución Nº55, de 1992, Resolución Nº526, de 1996 y Resolución Nº687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, RUT Nº82.745.300-5**, por presentación según ingreso CNTV Nº103, de fecha 18 de febrero de 2005, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **UHF**, para la localidad de Temuco, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV Nº08, de 14 de mayo de 2003, transferida por resolución CNTV Nº18, de fecha 29 de julio de 2003, modificada por resolución CNTV Nº18, de fecha 16 de noviembre de 2004, en diversos aspectos técnicos.

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

28 DIC. 2005

II. Que en Sesión celebrada con fecha 08 de agosto de 2005, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para la localidad de Temuco, IX Región, considerando lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°37682/C, de fecha 19 de julio de 2005, como se indica: a) **Ubicación de los Estudios**, Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana. b) **Sistema radiante**, Arreglo de doce antenas tipo panel, orientadas 4 paneles en acimut 45°, 4 paneles en acimut 225° y 4 paneles en acimut 315°. c) **Marca Antenas**, Aldena, modelo ATU.08.07.420, año 2004. d) **Ganancia máxima arreglo**, 12,2 dBd. e) **Diagrama Radiación**, Direccional. f) **Marca Transmisor**, Linear, modelo LD71KO, año 2004. y f) **Plazo inicio de los servicios**, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de septiembre de 2005, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Diario Austral de la Araucanía" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 28 de noviembre de 2005, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para la localidad de Temuco, IX Región, como se indica: a) **Ubicación de los Estudios**, Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana. b) **Sistema radiante**, Arreglo de doce antenas tipo panel, orientadas 4 paneles en acimut 45°, 4 paneles en acimut 225° y 4 paneles en acimut 315°. c) **Marca Antenas**, Aldena, modelo ATU.08.07.420, año 2004. d) **Ganancia máxima arreglo**, 12,2 dBd. e) **Diagrama Radiación**, Direccional. f) **Marca Transmisor**, Linear, modelo LD71KO, año 2004. y f) **Plazo inicio de los servicios**, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 28 de noviembre de 2005, que dispone **modificar la concesión a CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, RUT N°82.745.300-5**, para la localidad de Temuco, IX Región, otorgada por resolución CNTV N°08, de 14 de mayo de 2003, transferida mediante resolución N°18, de fecha 29 de julio de 2003, modificada por resolución CNTV N°18, de fecha 16 de noviembre de 2004, como se indica: **a) Ubicación de los Estudios**, Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana. **b) Sistema radiante**, Arreglo de doce antenas tipo panel, orientadas 4 paneles en acimut 45°, 4 paneles en acimut 225° y 4 paneles en acimut 315°. **c) Marca Antenas**, Aldena, modelo ATU.08.07.420, año 2004. **d) Ganancia máxima arreglo**, 12,2 dBd. **e) Diagrama Radiación**, Direccional. **f) Marca Transmisor**, Linear, modelo LD71KO, año 2004. y **f) Plazo inicio de los servicios**, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 24 (530 - 536) MHz.
- SEÑAL DISTINTIVA : XRD-132.
- POTENCIA MAXIMA
 - Video : 1.000 Watts
 - Audio : 100 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Calle Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cerro Conunhueno, coordenadas geográfica latitud 38° 45' 00" Sur y longitud 72° 34' 30" Oeste, (Datum PSAD 56). Temuco, IX Región.

- MARCA TRANSMISOR : LINEAR, año 2004, modelo LD71KO.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de 12 antenas tipo panel, orientadas 4 paneles en acimut 45°, 4 paneles en acimut 225° y 4 paneles en acimut 315°.
- MARCA DE ANTENA : ALDENA, año 2004. modelo ATU.08.07.420.
- GANANCIA MAXIMA : 12,2 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación, en los acimuts 50° y 220°, y un lóbulo secundario orientado en el acimut 315°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 250 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 25 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Temuco, IX Región, definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 65 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	1,94	0,09	9,1	20,9	9,1	0,09	1,94	1,21

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	11,5	23,0	15,0	5,0	19,0	33,0	26,0	22,0

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



PATRICIA POLITZER
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión



PP/Lop.

CONTRALORIA GENERAL División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes	
RECEPCION 14 DIC. 2005	
Fecha de recepción	
Fecha de emisión	
Emisión	